



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de abril de 2018

Núm. 192

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

###### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/003131 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo ..... 2
- 663/000068 (S)**

###### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

- 161/003140 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adicción a los videojuegos ..... 3
- 663/000069 (S)**
- 661/000933 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a realizar las reformas legales oportunas para llevar a cabo las recomendaciones derivadas de los estudios de prevalencia del trastorno del juego y el observatorio sobre ludopatía, en coordinación con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas ..... 5
- 161/003151 (CD)**

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

###### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 681/002026 (S)** Pregunta formulada por la Senadora doña María Isabel Mora Grande (SGPPOD), sobre medidas previstas por el Gobierno para paliar los efectos negativos del brexit en la comarca del Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente del Senado 684/037813) ..... 6
- 181/000891 (CD)**

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta para la Unión Europea****161/003131(CD)****663/000068 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Proposición no de Ley relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su Diputado Antón Gómez-Reino Varela, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula la presente Proposición no de Ley relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo, para su debate y aprobación en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La operación Rama de Olivo, perpetrada por Turquía se ha saldado con 300 civiles asesinados y un millar de heridos y la alarmante intervención turca en el interior de Las fronteras sirias.

El Estado turco ha intensificado las masacres contra la población civil en la ciudad kurda Afrin, aprovechando la oportunidad que surgió de la salida de Las SDF, YPJ e YPG, salida intencional, para intentar evitar más daños contra los civiles e incluso masacres peores.

El verdadero objetivo del Estado turco es eliminar por completo al pueblo kurdo y evitar el reconocimiento de cualquier estatus político para ellos. Resulta evidente, por su práctica en la invasión de Afrin, que el Estado turco continuará su política de limpieza étnica junto a todas las bandas jihadistas asesinas con las cuales se ha aliado.

Diversas organizaciones de la sociedad civil y de ayuda humanitaria están denunciando que el riesgo de genocidio es altísimo. La agresión militar viola la legislación internacional, según el artículo 51 de la carta de Naciones Unidas. Asimismo, los ataques contra los territorios kurdos en Siria, violan la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre un alto el fuego en Siria.

El terror estatal perpetrado por el Estado turco y la barbarie de los jihadistas con los cuales está alineado se está llevando a cabo ante los ojos del mundo entero. Todas las fuerzas internacionales y

principalmente Estados Unidos, Rusia, la UE y la ONU son responsables de esta invasión y limpieza étnica.

Casi 200.000 de los 350.000 habitantes de Afrin, especialmente mujeres y niños, se han visto obligados a huir de la barbarie del Estado turco en Afrin desde el pasado viernes, 16 de marzo, y se enfrentan a un gran desastre humanitario, abandonados a su suerte en las carreteras mientras el resto de países permanecen en silencio, aprobando la masacre y la invasión del Estado turco, sin ni siquiera cumplir con su deber humanitario de proporcionar ayuda a las personas que se han visto forzadas al éxodo.

La invasión de Afrin es una vergüenza para la humanidad. Las fuerzas de las YPG, YPJ y SDF, al llevar a cabo sus tareas no solo defendían a Afrin sino también defendían la democracia, la libertad y los valores humanitarios. Oponerse al terror del Estado turco y brindar ayuda a los cientos de miles de personas que intentan escapar de la persecución turca es responsabilidad de las fuerzas internacionales.

En lugar de ello, ¿qué hace Europa? Según el último informe especial n.º 7/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo la ayuda financiera a Turquía se estima en 9.000 millones de euros hasta 2020, pero solo tuvo un efecto limitado, aludiendo la falta de voluntad política desde Ankara. Al mismo tiempo, la Comisión Europea propone desembolsar 3.000 millones de euros a Turquía para la gestión migratoria.

Por ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Cumplir con su deber humanitario de oponerse a la barbarie que el Estado turco está cometiendo en Afrin e iniciar gestiones internacionales para que las fuerzas turcas de invasión sean obligadas a retirarse inmediatamente.

2. Retirar el contingente de tropas españolas que en la actualidad permanecen en la base aérea de Incirlik, dando cobertura y protección por medio de la batería de misiles patriot a los aviones turcos que masacran a la población civil en el Norte de Siria.

3. Impulsar acciones para que el Estado turco sea juzgado por sus crímenes perpetrados contra la humanidad.

4. Iniciar con carácter inmediato todos los trámites necesarios para brindar ayuda humanitaria a los cientos de miles de personas que intentan escapar de la persecución turca.

5. Poner fin a todas las transacciones de armas y alianzas políticas con regímenes autoritarios como Turquía en Medio Oriente.

6. Instar a la Unión Europea a que active mecanismos de congelación de ayuda financiera y suspensión de acuerdos preferenciales aduaneros y comerciales con Turquía, en virtud de la estricta aplicación de los artículos 3, 6 y 21 del TUE.

7. Realizar todas las gestiones necesarias para que la UE no desembolse 3.000 millones de euros al gobierno de Ankara, por su violación sistemática de los derechos fundamentales de las personas refugiadas en Turquía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Antonio Gómez-Reino Varela, Pablo Bustinduy Amador y Sònia Farré Fidalgo**, Diputados.—**Miguel Anxo Fernández Bello**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

## Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/003140 (CD)

663/000069 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre adicción a los videojuegos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adicción a los videojuegos, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

El uso problemático de videojuegos (IGD) es una de las nuevas condiciones merecedoras de más estudio en la quinta edición del manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (DSM-5). Es definido como un «uso persistente y recurrente de videojuegos en Internet, muchas veces con otros jugadores, que resulta en un trastorno clínico o angustia, con cinco o más de los siguientes indicadores en un periodo de doce meses: preocupación, síndrome de abstinencia, pérdida de control, pérdida de interés en aficiones previas, uso continuado a pesar de tener conocimiento de sus problemas psicosociales, decepción, evitación y conflicto en los ámbitos personales, laborales y académicos. Algunos autores señalan que el uso de videojuegos se convierte en un problema cuando el uso sano de los mismos se transforma en una dependencia psicológica: evitación de problemas, cambios en los estados de ánimo, pérdida de control y victimización.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado recientemente el borrador de su Clasificación Internacional de Enfermedades, incluyendo entre las mismas el trastorno del videojuego y el juego nocivo.

Según la OMS, el trastorno del juego se relaciona con los trastornos por comportamientos adictivos y se caracteriza por un «patrón de comportamiento de juego persistente o recurrente» que se manifiesta a través de «un control deficiente sobre el juego», en cuanto frecuencia, intensidad, duración; «una prioridad en aumento dada al juego», hasta llegar a sustituir otros intereses vitales o actividades diarias; así como «una continuación o escala del juego a pesar de la ocurrencia de consecuencias negativas».

La OMS resalta en la definición un patrón de comportamiento «suficientemente severo» como para que acabe por invalidar al individuo en lo personal, familiar, social, educacional u ocupacional, e indica que se hace evidente al cabo de unos 12 meses, lo que permite realizar un diagnóstico, aunque si los síntomas son graves, el período puede ser menor.

Por lo que respecta a España, aun cuando existe un déficit de conocimiento sobre la magnitud del problema, algunos estudios universitarios sobre abuso de Internet han señalado una tasa de prevalencia entre el 3,7 % y el 9,9 % y que entre el 6,1 % y el 8,2 % de los adolescentes españoles podrían ser adictos a los videojuegos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en colaboración con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, a:

1. Realizar estudios para conocer la incidencia real del problema y los datos de prevalencia que permitan un diagnóstico e intervención precoz.

2. Realizar campañas de sensibilización y formación, dirigidas tanto a padres, tutores y educadores, como a otros colectivos en contacto con los menores, sobre los diversos riesgos que les afectan, por su condición de colectivo especialmente vulnerable, en relación con las adicciones a los videojuegos, promover el establecimiento de patrones de uso y el fomento de otro tipo de actividades.

3. Obligar a que, en el etiquetado y publicidad de los videojuegos que lleven asociados micropagos, incorporados de forma independiente o relacionados con su desarrollo, se advierta expresamente sobre ello.

4. Promover que, en la clasificación por edades del Código del sistema Pan European Game Information (PEGI) se establezca expresamente que los videojuegos con micropagos asociados tengan clasificación para mayores de dieciocho años, con la indicación expresa en la etiqueta de que contienen micropagos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2018.—**Victoria Begoña Tundidor Moreno, María Aurora Flórez Rodríguez y Miriam Alconchel Gonzaga**, Diputadas.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**661/000933 (S)**

**161/003151 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 28 de marzo de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Moción por la que se insta al Gobierno a realizar las reformas legales oportunas para llevar a cabo las recomendaciones derivadas de los estudios de prevalencia del trastorno del juego y el observatorio sobre ludopatía, en coordinación con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 23 de marzo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de acuerdo con lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

En la última revisión del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (D.S.M., V, 2013), el juego patológico o ludopatía, se considera como un trastorno adictivo, a diferencia del anterior Manual (D.S.M., IV-TR, 2001) que lo consideraba como un trastorno por falta de control de impulsos.

El hecho de que, actualmente, se considere el juego patológico, también llamado ludopatía, un trastorno adictivo, implica que se acepte, por parte de la comunidad científica, que es un problema grave,

en el que se genera una dependencia, acompañada de un síndrome de abstinencia y fenómeno de tolerancia, como ocurre en el resto de dependencias (alcoholismo, tabaquismo, etc.).

El juego patológico o ludopatía se reconoció como un problema psicológico o mental, por primera vez, a nivel mundial, en 1980. Desde ese momento, los profesionales especializados en el tema, han defendido siempre la necesidad de que la ludopatía estuviera en todos los planes de prevención y tratamiento de drogodependencias y conductas adictivas. Por lo tanto estamos hablando de un problema de salud.

La Dirección General de Ordenación del Juego es el órgano del Ministerio de Hacienda y Función Pública que, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda, ejerce las funciones de regulación, autorización, supervisión, control y, en su caso, sanción de las actividades de juego de ámbito estatal. Entre las 21 funciones que tiene atribuidas encontramos en la décima séptima posición «La promoción y realización de estudios y trabajos de investigación en materia de juego, así como sobre su incidencia o impacto en la Sociedad».

Esto significa que los estudios de prevalencia de trastorno del juego y el observatorio son realizados por esta Dirección General de Ordenación del Juego que depende del Ministerio de Hacienda.

Es cuestión pacífica en nuestro país que los trastornos del juego suponen un problema sociosanitario, y por lo tanto, deberían ser las administraciones sanitarias, las responsables de tutelar cualquier estudio sobre la incidencia y/o prevalencia sobre ludopatía, para, una vez obtenidos los resultados, aplicar las medidas correctoras para su solución.

Resulta coherente que cada administración ocupe su lugar con respecto al juego y con respecto a la salud colectiva de la sociedad, así como la protección de los sectores vulnerables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a realizar las reformas legales oportunas para que los estudios de prevalencia del trastorno de juego y el observatorio sobre ludopatía se lleven a cabo, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el seno del Consejo interterritorial de Salud, en coordinación con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

Todas las reformas y seguimientos se harán con la participación de las organizaciones profesionales y científicas y organizaciones de personas afectadas por ludopatía.»

Palacio del Senado, 22 de marzo de 2018.—**María Concepción Palencia García y Joan Comorera Estarellas**, Senadores.—**Ramón María Espinar Merino**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión Mixta para la Unión Europea

**681/002026 (S)**

**181/000891 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 20 de marzo de 2018, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta con respuesta escrita.

Autor: Mora Grande, María Isabel (GPPOD).

Solicitud de conversión a oral de la pregunta con respuesta escrita sobre las medidas previstas por el Gobierno para paliar los efectos negativos del brexit en la comarca del Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Mixta para la Unión Europea, competente por razón de la materia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.2 del Reglamento del Senado, comunicar este acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados y a su autor, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

Doña María Isabel Mora Grande, Senadora designada por el Parlamento de Andalucía, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Brexit puede tener una especial incidencia para la zona del Campo de Gibraltar, una zona específicamente castigada por el paro y la pobreza en el Estado español.

Ante el anuncio del posible estudio por parte del Gobierno de España y del Reino Unido de algunas medidas para paliar sus efectos:

¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno para paliar los posibles efectos negativos del Brexit? ¿con qué plazos?

Palacio del Senado, 28 de enero de 2018.—**María Isabel Mora Grande**, Senadora.